

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 791

LEY 791

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 791

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Declaración de Intención de Cooperación suscripta el 2 de marzo de 2001 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Ministerio de Cooperación, Comercio, Artesanato y Pesca de la Región de Sicilia con el fin de intensificar los esfuerzos comunes para una mayor colaboración e intercambio en sus ámbitos de competencia, y propiciar el acercamiento de empresas de ambas regiones para desarrollar mediante acciones asociativas nuevas estrategias de producción y comercialización, aprobada por Decreto Nº 855/GCABA/2001 , que en fotocopia certificada se acompaña como Anexo A, y forma parte integrante de la presente.



VEREDICTA LEYES

Ley 791. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).